



ALIMENTOS

70-001-31-10-001-2020-00296-00

DE: LORENA MARCELA RAMOS VILLA. C.C. N°1102842786

CONTRA: LUCAS ANDRES MERCADO DIAZ. C.C. N°1005468957

SECRETARÍA. Señor Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para señalar nueva fecha para la respectiva audiencia y el demandado ha solicitado la regulación nuevamente de sus obligaciones alimentarias debido a la existencia de su tercera hija, además indica que solo se tenga en cuenta como prueba las documentales aportadas en la contestación de la demanda. Sírvase proveer.

Sincelejo, 23 de marzo de 2022.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

En atención a la nota secretarial que antecede se procederá a programar nueva fecha para la respectiva audiencia y decidir lo pertinente, este Juzgado RESUELVE:

Señálese como nueva fecha para realizar la respectiva audiencia el día 01 de abril de 2022 a partir de las 03:00 p.m.

NOTIFIQUESE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO.

JUEZ

